



## PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 11 de abril de 2024

**GAMATEK,**  
**Sociedad Anónima de Capital Variable.**  
Alanís Valdés Número 2308, Colonia Industrial, Entidad Federativa Monterrey, Nuevo León, C.P. 64440.

**Titular: Braulio Gustavo Rodríguez Murillo**

### Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que el Laboratorio Ambiental denominado **GAMATEK, S.A. de C.V.**, que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente** y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación numero FF-0020-001/12, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición de Emisiones Sonoras.**

### REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/014/RD

**El presente registro NO ES TRANSFERIBLE** y será a partir del trece de abril de dos mil veinticuatro al trece de abril de dos mil veinticinco, el cual ampara la capacidad técnica del Laboratorio Ambiental denominado **GAMATEK, S.A. de C.V.** para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Emisiones Sonoras NADF-005-AMBT-2013		Titular
<b>Equipos Autorizados:</b>	Sonómetro marca SVANTEK, Modelo SVAN 958, N/S 28452. Calibrador Acústico, Marca Quest Technologies; Modelo QC-10; N/S QIG100308.	
<b>Analistas Autorizados:</b>	Silverio Miguel Herrera Bonilla y Christian León Sánchez.	





Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente registro podrá ser suspendido y/o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente, a través de esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en caso de incumplimiento a las disposiciones y ordenamientos señalados en éste y que resultan aplicables, lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan.

**ATENTAMENTE**  
**El Director General**

**Julio César García Vergara**

Folios atendidos: DGEIRA: 003166 - O.P.: 002150/24

C.c.c.e.p. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.  
Para su conocimiento. - copias.dtra.sedema@gmail.com



Elaboró: FHR

Revisó: AVS

Vo. Bo: JRMV

Autorizó: RJO